

6668

Marcos Paz.-

06 DIC 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3372/2023 y,

CONSIDERANDO

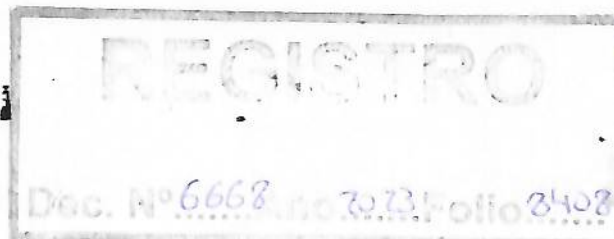
Que desde la Secretaria de Desarrollo Social, se solicita la "Adquisición de alimentos para abastecer a familias en situación de vulnerabilidad".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

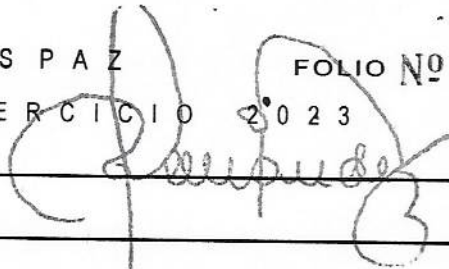
- Lote N° 1: 1.500 paquetes de fideos secos tipo guisero por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos treinta mil con 00/100 (\$630.000,00).-
- Lote N° 2: 1.500 paquetes de arroz por 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón ochocientos mil con 00/100 (\$ 1.800.000,00).-
- Lote N° 3: 1.500 tetrabrik de arvejas por 340 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 450.000,00).-
- Lote N° 4: 1.500 tetrabrik de puré de tomate por 520 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00).-
- Lote N° 5: 1.500 botellas de aceite de girasol con capacidad de 900 cc, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00).-
- Lote N° 6: 1.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón doscientos mil con 00/100 (\$ 1.200.000,00).-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. ALEJANDRA LIDIA TADEI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



- 2
- Lote N° 7: 2.000 tetrabrik de lentejas por 340 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 640.000,00).-
 - Lote N° 8: 1.000 paquetes de yerba mate por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón cien mil con 00/100 (\$ 1.100.000,00).-
 - Lote N° 9: 1.000 paquetes de galletitas dulces surtidas por 398 gramos aproximadamente, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00).-
 - Lote N° 10: 1.000 sachet de leche entera por un litro, con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatrocientos sesenta mil con 00/100 (\$460.000,00).-

Que la adquisición incluye el transporte de la mercadería, la carga y descarga de la misma en la Secretaría de Desarrollo Social.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos ocho millones novecientos ochenta mil con 00/100 (\$8.980.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151 actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada N° 48/2023.- Llámese a Licitación Privada N° 48/2023 para la "Adquisición de alimentos para abastecer a familias en situación de vulnerabilidad". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.-

Se necesita adquirir lo siguiente:

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 1.500 paquetes de fideos secos tipo guisero por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos treinta mil con 00/100 (\$630.000,00).-
- Lote N° 2: 1.500 paquetes de arroz por 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón ochocientos mil con 00/100 (\$ 1.800.000,00).-
- Lote N° 3: 1.500 tetrabrik de arvejas por 340 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 450.000,00).-
- Lote N° 4: 1.500 tetrabrik de puré de tomate por 520 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00).-
- Lote N° 5: 1.500 botellas de aceite de girasol con capacidad de 900 cc, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00).-
- Lote N° 6: 1.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón doscientos mil con 00/100 (\$ 1.200.000,00).-
- Lote N° 7: 2.000 tetrabrik de lentejas por 340 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 640.000,00).-
- Lote N° 8: 1.000 paquetes de yerba mate por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón cien mil con 00/100 (\$ 1.100.000,00).-
- Lote N° 9: 1.000 paquetes de galletitas dulces surtidas por 398 gramos aproximadamente, con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00).-
- Lote N° 10: 1.000 sachet de leche entera por un litro, con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatrocientos sesenta mil con 00/100 (\$460.000,00).-

La adquisición incluye el transporte de la mercadería, la carga y descarga de la misma en la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos ocho millones novecientos ochenta mil con 00/100 (\$ 8.980.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.- Los mismos podrán adquirirse de manera gratuita en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 14 de Diciembre de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 14 de Diciembre de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a licitación privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Tacconi .-

ARTÍCULO 8º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada Nº 48/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Secretaria de Desarrollo Social. -

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

SRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SR. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCONI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

